



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el Proceso de Pertenencia (Ley 1561 de 2012), Rad No. 2022-00051-00, promovido por el señor EDUARDO MARTHA SALGADO, en contra de los herederos indeterminados de ARTURO VANEGAS Y MARIA JOSEFA GARZON Y PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que está pendiente calificar la demanda. Sírvase proveer.
Zipacón, primero (01) de agosto de 2022.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

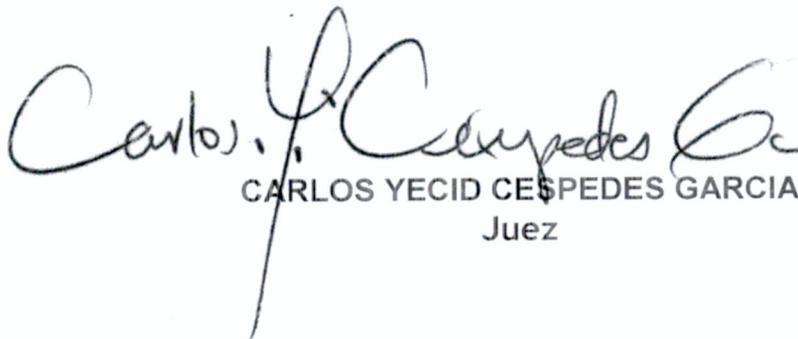
Zipacón, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

Ref. Proceso de Pertenencia (Ley 1561 de 2012)
Radicado No. 2022 - 00051-00
Demandante: EDUARDO MARTHA SALGADO
Demandado: Herederos indeterminados de ARTURO VANEGAS Y MARIA JOSEFA GARZON Y PERSONAS INDETERMINADAS

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso y el decreto 806 de 2020, se inadmite la anterior demanda para que en término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1. En la demanda deberá indicarse la dirección y/o el canal digital donde puede ser notificados y citados los testigos, so pena de su inadmisión.
2. Reconocer personería para actuar al doctor EDUARDO MARTHA SALGADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 2.941.691 y T.P No. 54.735 del C.S.J. en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No. <u>24</u> La presente providencia
En la fecha Hoy <u>11 AGO 2022</u> Siendo las 8:00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO